

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
TELEFAX 2534-83-10



Acta 43-2013

Acta cuarenta y tres de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el martes veintinueve de octubre del dos mil trece, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

**MIEMBROS PRESENTES**

Sandra Víquez Soto	Presidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Georgina Ulloa Claudel	Suplente
Adela M. Meléndez Chinchilla	Suplente

**FUNCIONARIOS**

Manuel Roldán Brenes	Intendente
Alba Morales Brenes	Viceintendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

Miembros ausentes;

Edwin Molina Casasola

Luis Fernando Orozco Brenes

Renato Ulloa Aguilar, se incorpora a la sesión al ser las 5:25p.m., por lo que su participación en calidad de oyente.

Invitados;

Personal Administrativo, Jorge Granados contador y Oscar Orozco tesorero municipales.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS( Intendencia y presidencia municipal, únicamente). Por ser agenda reducida.

La sra presidenta da inicio a la sesión con la bienvenida a los miembros de concejo y personal administrativo.

Don Jorge y Oscar, nosotros los invitamos por que estamos interesados en escuchar la posición de ustedes en cuanto al Plan Maestro del Acueducto, ya en tres ocasiones ha venido el señor Jesús Solís funcionario del IFAM, y no hemos tomado la opinión de ustedes sobre este proyecto, no sabe si ustedes tienen conocimiento del mismo, queremos analizar



si realmente tenemos capacidad para hacer frente a un préstamo, se cree que son casi 49 millones al año lo que habrá que pagar por año durante el préstamo.

Toma la palabra el señor Jorge Granados, bueno ustedes son los que deben estar más informados ya que el funcionario del ifam se ha reunido con ustedes, Manuel y Alba. Viendo el documento con la propuesta, la propuesta para la asistencia técnica son casi 16 millones de colones. No hay nada que indique cuanto es el costo de la micro medición.

Nosotros tenemos un presupuesto ya aprobado para la captación del Naciente el Patal, ya este proyecto no se contempla.

Conste que nosotros no es que nos oponemos al préstamo ya eso es resorte de ustedes como concejo, la duda que queda, dentro de lo que se habla, se dice que hay que colocar hidrantes y que para eso se requiere tubería de 4 pulgadas, señores de donde se va abastecer esta cañería con esta capacidad si ni siquiera las cañería, existe cañería con este diámetro, le comento Alba que los bomberos dicen que entonces habrá que poner tanques, eso no es correcto, la pregunta que usted le hace sra Sandra, que si tenemos capacidad de pago, 49 millones de colones al año, dejemen decir que por el momento no, con las tarifas actuales. Nadie nos dice que esto va a producir esta cantidad, tiene entendido que el IFAM, es el que va ha manejar el proyecto. Y se habla que cuando este terminado se tiene que crear un departamento solo para el acueducto. Su pregunta es hasta donde puede ser viable el interés del IFAM por ceder el préstamo.

Manifiesta Jorge, que el hablaba con Manuel, Alba y Edwin y nuestra idea es porque no se piensa trabajar paulatinamente, con los recursos con que cuenta el concejo, porque esto del préstamo es engorroso, es un trámite largo. Se dice que por el lado de Pacayas existe una naciente porque no hacer las gestiones a ver si hay chance y se trae para engruesar más el caudal y empezar paulatinamente, El IFAM no regala nada, Aquí hay mucha morosidad en el agua, con el agua medida es diferente, el que no paga, se suspende, aquí hay que dar seguimiento a las suspensiones, aquí hay gente que tiene el agua suspendida desde hace mucho tiempo y no se da seguimiento, hay que trabajar fuerte en esto. Se considera que lo que tiene que ingresar al año es 100.000.000.00 cien millones de colones y es difícil hacerle frente a un pago de 49 millones de colones.

Sandra toma la palabra esa es la preocupación, le fuera gustado un préstamo mayor, pero se requiere tener una capacidad y a ella nunca le ha gustado que las cosas se queden a medias, si le hubiera gustado adquirir los medidores.

Manuel siempre ha mencionado de que se requiere un estudio técnico.

Manuel Roldán responde es la necesidad básica para invertir, con un préstamo no se va abarcar todo el acueducto, él le decía a Jorge con un estudio pequeño se puede arrancar.

Eladio Jiménez; aquí hay casa de alquiler que no pagan, veamos el caso de la asociación de desarrollo.

Se deja constancia que el concejal propietario Renato Ulloa Aguilar, ingresa a la sesión a ser las 5:26p.m.

Informa el contador municipal, que tenemos 84 millones de colones, esto esta en liquidación, él diría iniciar paulatinamente con los trabajos, una vez venga la liquidación el año entrante hacer el presupuesto, ahorita tenemos como 20 millones de colones para trabajar, pero ya no se puede hacer ningún presupuesto, además ya se termino el año.

Nada avanzamos con tener tubería nueva, la prioridad es buscar de donde se trae más agua. Esta tan seguro que el otro año va haber faltante de agua, quedan 5 a 6 meses para

trabajar, por el momento diría dejar lo del préstamo en stanbay . Buscar ayuda de donaciones con alguna embajada, como la de China, pero hay que hacer las gestiones, con solo conseguir una donación de medidores, eso si esto conlleva su trabajo.

Eladio Jiménez; el asunto de los 332 millones de colones tiene un promedio para el pago de 12 años, con poquito se siente el pueblo, el sabe que con la unión europea se puede conseguir.

Manifiesta y pregunta Oscar Orozco, que pasaría si el Concejo no cumple con los pagos.

Dice Eladio viene acueductos y recoge.

Dice Jorge Granados el duda que acueductos se quiera hacer cargo de una deuda como esta, aquí hay mucho desperdicio, en vista de que la municipalidad tienen las dos tarifas aprobadas, la fija y la medida, su opinión es que se ponga medidores en las lecherías, casa de Marta Luna que tiene fuentes, y ahí se desperdicia el agua.

Comenta Sandra Víquez; acá tenemos la observación de la administración, para ella hay que pensarlo muy bien, diría dejar este proyecto en stanbay.

Sandra Víquez; aprovechando que esta la administración, como esta el asunto del pago de póliza de Andrés Ramírez, esto porque la familia ha manifestado, que no se les ha informado nada.

Indica el señor contador municipal, al estar aprobado ya el presupuesto extraordinario ya se puede acordar por parte del Concejo el pago de lo que le corresponde a los derechos laborales, que es la suma de ¢1.395.000.00 ( un millón trescientos noventa y cinco mil colones) cancelado estos derechos , hasta ahí llega la responsabilidad de la municipalidad. Por ahí se ha escuchado que la familia solicita ayuda de materiales para la construcción de un aposento para albergar a la mamá, esto no es procedente.

La Concejal suplente Georgina comenta que la familia lo que manifiesta es que ya ellos se cansaron de esperar que se les brinde una información, que nadie les dice nada, entonces que ante esta situación ellos va a implantar una demanda, contra la municipalidad.

Ante el comentario que hace a concejal Ulloa Claudel, se hace la observación que no ha habido una acción oficial de la familia ante el Concejo Municipal.

Comenta el señor contador que la municipalidad nunca ha dicho que no se va a pagar los derechos laborales, lo que no entiende la gente es que todo lleva un proceso que conlleva tiempo.

Indica la señora presidente entonces que es bueno que departe de la intendencia se envíe nota explicativa a la familia, y así evitar situaciones mayores.

Agradece a la administración el tiempo que han tomado para venir a reunirse con nosotros hoy, muchas gracias.

Se retiran los funcionarios administrativos.

## **CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

### **ARTICULO I:**

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

**Inciso a):** Asunto del Divino Niño: Al respecto indica la sra presidente este caso, fue ampliamente discutido.

El concejal Eladio Jiménez; le indica a la Sra presidenta que él hace rato tenía la mano levantada solicitando la palabra y usted no se la dio, si quiere dejar claro que una cosa es el problema que se discute donde esta su señora y él esta aquí en representación del pueblo,



lo que pasa en su casa es una cosa, que la doña de él tiene todo su derecho a venir a reclamar su derecho, usted no tiene que decir que como el es concejal aquí que ella vea las actas, el defiende el caso por su hija dice Eladio, el no va a permitir que hagan algo en contra de ella.

Responde Sandra y le dice, Eladio no ponga en boca palabras que ella no ha dicho, con su hija no se que habrá pasado.

**Inciso b):** Enviar comunicado a la Sra Cecilia Martínez; que la propuesta de la indemnización de la porción de terreno donde se encuentra ubicado el tanque de almacenamiento, ubicado en las Aguas, se encuentra en estudio. COMUNIQUESE.

**Inciso c): Nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral:** Analizada la misma se acuerda, enviar la siguiente contestación que dice; Señores; Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes. Estimados señores; Por este medio nos permitimos ofrecer contestación a nota de fecha 22 de los corrientes, recibida este mismo día en las oficinas municipales, esta vez damos respuesta a cada uno de los puntos de la nota.

1. En su nota nos recuerdan que el concejo Municipal ocupó el inmueble contiguo a la fuerza pública, lo cual es cierto, vale recordarles, que esta instalación no fue cedida en préstamo, se pago un alquiler durante todo el tiempo, que se alojaron las oficinas administrativas de nuestra institución.

2. Se cita, que en los locales donde se ubicó el Concejo Municipal, hay tres locales comerciales, que funcionan recientemente, aclaramos que los servicios no se cobran por el reciente desarrollo comercial en esos locales, se cobran, en razón, de que el servicio de agua y recolección de la basura se han presentado con normalidad durante muchos años atrás, si se cobrar a partir del mes de enero, es más bien en consideración, de que si realizamos el cobro desde años anteriores la suma a cancelar sería bastante alta, lo que iría en detrimento de las finanzas de esa Asociación, y no es esa nuestra intención.

3- En cuanto a que esa Asociación le parece, que el inmueble donde funciona un salón comunal, se debería tomar el acuerdo de no cobrar dicho servicio y entre otras cosas, expresan que la municipalidad tiene potestad de tomar acuerdo del no cobro, lamentamos comunicarles que eso no es cierto, el artículo 68 del Código Municipal establece. La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la municipalidad, previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados, este artículo, aunado al artículo 28 de reglamento de acueducto imposibilitan, a la municipalidad, exonerar del pago de tributos a los usuarios.

4. En este punto, se enuncia que les parece excelente, ordenar la casa, esa es, precisamente nuestra propuesta, si en el aviso de cobro no se citó si fue en sesión donde se abordó este tema, les informamos que por tratarse de un asunto meramente administrativo, el acuerdo se dirigió en ese sentido, autorizar a la administración, para que enviara los respectivos avisos, a usuarios de los servicios que no los pagan, por lo que no encontramos razón del malestar mostrado al respecto, en cuanto al tiempo especificado lo hacemos tal y como lo establece la ley, pues somos respetuosos de lo que éstas estipulan.

5. Lo descrito en este punto, nos parece irrelevante ya que la Cruz Roja no aparece como propietaria de ningún inmueble en el distrito de Cervantes, los servicios que se cobran son, de los que se hace uso, en la finca N° 23337, que según datos del registro público pertenece



a la Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes de Alvarado, de ahí se deriva, que el pago de los servicios le corresponde al propietario del inmueble.

6. No nos parece, que se nos quiera endosar la responsabilidad del no pago de los servicios, aún y cuando los actuales miembros de esa Asociación fueron elegidos recientemente, esta circunstancia no implica, que esa asociación evada la responsabilidad del pago de los servicios que recibe, pues los servicios de agua, y recolección de basura, igual que otros servicios públicos, tienen un costo.

7. Finalmente, hacemos nuestro, lo enunciado en la nota recibida, si fuimos elegidos para tratar de contribuir con el desarrollo de nuestra comunidad, también adquirimos deberes, al menos en nuestro caso, debemos ser congruentes, con nuestros compromisos de la manera más objetiva posible, entre nuestras diversas obligaciones está trabajar en apego de lo que indican las leyes y reglamentos, los que juramos, observar y defender, entre ellas, realizar el cobro de los servicios que se encuentran bajo nuestra administración, pues como se escribió líneas arriba, no contamos con potestad para dictar exoneraciones, ya que no existe ley que sí lo establezca, por tanto, la suma a cancelar por los servicios, es la indicada en el aviso de cobro, en poder de ustedes.

Tenemos claro, que conseguir la mejora en los servicios que la colectividad exige, estamos en la obligación, de procurar que cada usuario, pague con puntualidad los impuestos y servicios que recibe, para así, retribuirle con mejores servicios, de lo contrario no podremos avanzar en nuestros objetivos y eso contribuye a que cada año los servicios muestren desmejora. COMUNIQUESE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Inciso ch): CONVENIO BIENES INMUEBLES, MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES:** Se acuerda que el señor Intendente se reúna con el Alcalde de la Municipalidad de Alvarado, y se revise el convenio.

**Inciso d): Reunión de Comisión de Obras:** Consulta el concejal Eladio Jiménez que si siempre se van a reunir después de la sesión para analizar la distribución de material para los caminos. Indica la señora presidente, que por tratarse de comisión permanente y al no estar el señor Edwin Molina, la misma no se realiza queda pendiente.

**Inciso e): Inauguración del Puente, El Trapiche:** Informa Sandra que la inauguración esta confirmada para el 7 de noviembre 2013. Recuerdan que este mismo día se había acordado llevar a cabo la mesa de trabajo sobre el Plan Regulador, con la comisión y los enlaces. A petición del señor Presidente Municipal, Edwin Molina, solicita que el próximo martes 5 de noviembre, se programe la mesa de trabajo, con la participación del Concejo Municipal de Alvarado, Comisión Plan Regulador de Alvarado, y los enlaces.

Se acuerda; En forma unánime y firme: Cursar atenta invitación al Concejo Municipal de Alvarado, Comisión Plan Regular Alvarado, Juan Felipe Martínez Brenes Alcalde, Cristina Guillén Garita vice alcalde de Alvarado, a las 6p.m.

**Inciso f): Nombramiento Comité de Deportes y Recreación:** El Concejal Eladio Jiménez hace la observación que el código habla de asociaciones, y el grupo Curaré no es una asociación, este asunto se pospone, hasta esperar respuesta a las solicitudes a los centros educativos y asociación de Desarrollo.

Se hace la aclaración que de acuerdo, a la observación de la concejal Jacqueline Araya al señor presidente Edwin Molina, que de acuerdo al artículo 167 los sindicos pueden participar en el nombramiento del Comité de Deportes:



Se hace la aclaración que de acuerdo a Dictamen 051 del 3 de marzo 2011, de la Procuraduría General de la República, reconsidera el ordinal 167 del Código Municipal, señala en las conclusiones del mencionado dictamen que:

A-En la especie, se cuestiona la situación personal del regidor Carrillo Alfaro, respecto de la condición que detenga simultáneamente, como integrante del Comité Cantonal de Deportes y síndico suplente. Tal disyuntiva responde, sin lugar a dudas, a un caso concreto y en consecuencia, sobreviene una imposibilidad normativa para conocer el fondo del asunto. Empero, con la finalidad de colaborar con la corporación municipal consultante, nos referimos al tópico general que puede extraerse del cuestionamiento planteado.

B-Por imperio legal, los síndicos detentan las mismas condiciones, deberes y facultades que los regidores y por ende, resulta palmario que la prohibición dispuesta en el ordinal 167 del Código Municipal les aplica tanto a estos como a sus familiares.

C-Al amparo de la normativa vigente, tanto los Síndicos, cuanto los Regidores se encuentran impedidos para conformar el Comité de Deportes.

D- A los síndicos suplentes les alcanza las mismas prohibiciones que regidores en esa condición, por lo que, tanto los primeros, cuanto los segundos, así como sus familiares se encuentran en el presupuesto de inelegibilidad establecido en el ordinal 167 del Código Municipal.

Lo anterior, evidentemente, bajo el entendido que los parientes de los funcionarios dichos se encuentran dentro de la línea de familiaridad dispuesta por la norma supra citada.

E. De oficio se reconsidera el Dictamen C-066-2005 del 14 de febrero del 2005, en tanto establece que el ordinal 167 del Código Municipal no resulta de aplicación para los síndicos. Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

#### CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1-COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIEGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: 2013-10-21. NA-OF-0288-2013. Señores: Concejo Municipal Municipalidad de Cervantes. La Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tiene programado el taller de Asesoría Municipal en gestión para la Reducción del Riesgo por Desastres el 7 y 8 de Noviembre del 2013, de 8:00a.m. a 5p.m. en el Hotel Wagelia en Turrialba.

La actividad esta dirigida a Directores Administrativos, Auditores, Planificadores y encargados de las áreas financiero contable, del nivel político de las Municipalidades y de los Concejos Municipales de Distrito.

El objetivo de la actividad es de promoción de la gestión integral del riesgo en las municipalidades y Consejos de Distrito, para que cumplan con lo establecido en la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias N° 8488, en lo atinente a la presupuestación para la gestión de riesgo, para que incluyan medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar situaciones de emergencias y promover una cultura que tienda a reducir los desastres.

Dados que todos los años los entes Municipales deben elaborar y presentar los presupuestos, es oportuno abordar la temática de conformidad con las indicaciones de la Contraloría General de la República, a efectos de que mandato de la Ley N°8488 quede reflejado en los POI respectivos.

Por lo anterior, muy respetuosamente les solicitamos autorizar la participación de los funcionarios José María Roldán Brenes, Edwin Molina Casasola de las áreas de Alcaldía



Municipal, Intendencia Municipal, para que puedan asistir al evento. La CNE cubrirá el hospedaje ( cuando se requiere) alimentación y material. El acuerdo pueda se reitido al fax 2220-44-77 o al correo electrónico [ncampos@cne.go.cr](mailto:ncampos@cne.go.cr). Agradeciendo de antemano el apoyo a la actividad me es grato suscribirme. Master Ramón Araya Araya, Unidad de Normalización y Asersoría, Jefe.

2-Parroquia San Francisco Javier: Presenta solicitud para los permisos para las fiestas patronales del 24 de noviembre al 8 de diciembre 2013.

Se acuerda que la solicitud se traslade a la administración, para que se analicen los requisitos que deben de presentar.

3-Permiso de Construcción:

Martín Castillo Castillo, solicita permiso de construcción para vivienda ubicada 200 mts sur del Centro Cantonal Agrícola.

Se aprueba el mismo siempre y cuando se realice la inspección por parte del Intendente Municipal.

4-En forma unánime y firme; Se aprueba la siguiente modificación presupuestaria N° 02-2013.

FECHA 22-10-2013.  
PROGRAMA I- DIRECCIÓN GENERAL

		Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Código	Aumentar				
5.00.00	Bienes Duraderos	1.171.957.17	0.00	800.000.00	1.971.957.17
5.01.00	Maquinaria y Equipo y Mobiliario	1.171.957.17	0.00	800.000.00	1.971.957.17
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.171.957.17	0.00	800.000.00	1.971.957.17
	Rebajar				
9.00.00	Cuentas Especiales	1.010.420.72	800.000.00	0.00	210.420.72
9.02.00	Sumas sin asignación presupuestarias	1.010.420.72	800.000.00	0.00	210.420.72
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.010.420.72	800.000.00	0.00	210.420.72
	Totales	2.182.377.89	800.000.00	800.000.00	2.182.377.89

PROGRAMA II- SERVICIOS

CODIGO	Servicio , partida, subpartida	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	Servicio 02 recolección basura				
	Aumentar				
1.00.00	servicios	309.000.00	0.00	1.200.000.00	1.509.000.00
1.01.00	Alquileres	309.000.00	0.00	1.200.000.00	1.509.000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	309.000.00	0.00	1.200.000.00	1.509.000.00
	rebajar				
9.00.00	Cuentas especiales	3.574.403.81	1.200.000.00		2.374.403.81
9.02.00	Sumas sin asignación presupuetaria	3.574.403.81	1.200.000.00		2.374.403.81

9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.574.403.81	1.200.000.00		2.374.403.81
	Total servicio 02- recolección basura	3.883.403.81	1.200.000.00		3.883.403.81

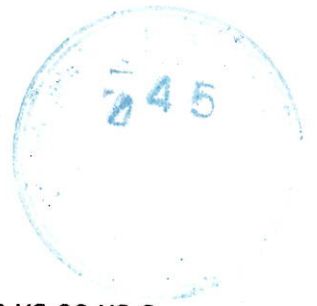
## PROGRAMA III- INVERSIONES

CODIGO	Servicio, partida, Subpartida	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
	Ampliación Edificio Municipal				
	Rebajar				
0.00.00	Remuneraciones	5.277.636.67	5.277.636.67	0.00	0.00
0.01.00	Remuneraciones basicas	4.100.000.00	4.100.000.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	4.100.000.00	4.100.000.00	0.00	0.00
0.03.00	Incentivos Salariales	341.666.67	341.666.67	0.00	0.00
0.03.03	Décimotercer mes	341.666.67	341.666.67	0.00	0.00
0.04.00	CONTRIBUCIÓN PATRO AL DESARROLLO Y LA SEGURIDD SOCIAL	601.470.00	601.470.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al seguro de la salud C.C,S.S.	580.970.00	580.970.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal Banco Pop y Desarrollo Comunal	20.500.00	20.500.00	0.00	0.00
0.05.00	Contribución Patronal a Fondos de pensiones	184.500.00	184.500.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al regimen de pensiones complementarias	123.000.00	123.000.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	61.500.00	61.500.00	0.00	0.00
1.00.00	SERVICIOS	61.500.00	61.500.00	0.00	0.00
1.06.00	Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	61.500.00	61.500.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	61.500.00	61.500.00	0.00	0.00
	AUMENTAR				
5.00.00	Bienes duraderos	680.000.00	0.00	5.289.136.67	5.969.136.67
5.02.00	Construcciones, adicciones y mejoras	680.000.00	0.00	5.289.136.67	5.969.136.67
	Total	5.969.136.67	5.969.136.67	5.289.136.67	5.969.136.67

## Detalle del Objeto del gasto por programas III

Código	Egresos Programa III		
1	Construcciones, adicciones y mejoras	5.969.136.67	100.00%

- 1 Obras por contrato
- 1 Ampliación Edificio Municipal.



### CAPITULO III Asuntos Varios:

Manuel Roldán Brenes; Intendente Municipal, informa al Concejo Municipal, que ya se va a retirar de la Intendencia municipal, ya tomo la decisión de irse por motivos de salud, está corriendo con las obras en el Quijote , San Pancracio.

Ustedes toman la decisión. El trabajo del patal es para solucionar el problema en sector San Pancracio.

Le queda las aceras en los cuadrantes, va hablar con Jorge haber si se puede modificar para el proyecto de los skys.

Sandra Viquez, agradece a don Manuel usted ha estado en las buenas y malas, para nosotros es preocupante, pero cuando se trata por cuestiones de salud, nosotros no ponemos plazo, eso queda a consideración de usted. Uno lo entiende aquí con tantos problemas, máxime cuando hay personas que no tienen modo para venir y pedir las cosas. Reitera don Manuel ya es decisión suya.

Dice Manuel que va a proponer la solicitud de vacaciones los quince días y de ahí se va, va hablar con Jorge, para ver como se le incluye el salario completo a Alba.

Solicita al concejo con todo respeto que se le ayude a Alba, es difícil trabajar los dos, es difícil ver la oficina y el campo. Aquí no hay tiempo para nada, hay muchos problemas en la calle. Ustedes tomen la sabia decisión sobre el sueldo de Alba, Aquí Guido trabaja día y noche de igual manera Gerardo y ahora que está Max.

Viendo el ranking estamos más arriba que el cantón.

Sandra le sugiere al Intendente don Manuel, que ojalá no nos deje muy pronto, mientras se concluyen los proyectos.

Bernardita Barquero concejal agradece por la colaboración por todo. Alba sabe como llevar las cosas ella estudió administración. Ella se pone a su disposición para ayudar en lo que ella pueda, hay que seguir adelante, luchar por la comunidad.

Acuerdo: Se acuerda enviar nota al cura párroco por el préstamo de las sillas, para la reunión del pasado viernes con los miembros de la federación de municipalidades.

Se acuerda y se convoca reunión de Comisión de Vivienda el jueves, 31 de octubre del 2013, a las 5:30p.m., para analizar el caso del Ampos del Proyecto de los Parceleros.

Se concluye la sesión a las 7:10 p.m.

Sandra Viquez Soto  
Presidente Municipal.

Thais Araya Aguilar  
Secretaria Municipal.